

AUTO FAMILIA No. 303
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: HEIDY YULIETH BEDOYA ARIAS
DEMANDADO: JONATAN CIFUENTES GOMEZ
RADICADO: 2023-00189-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso Haciéndole saber que los términos de traslado para que la parte ejecutada propusiera excepciones se encuentran vencidos y dentro de Dicho término la parte demandada las propuso. Octubre 18 del 2023. Sírvasse proveer..

OSCAR IVAN BETANCURT OSPINA
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO



MANZANARES - CALDAS

Dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la parte ejecutada señor JONATAN CIFUENTES GOMEZ propuso excepciones de fondo dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por la señora HEIDY YULIETH BEDOYA ARIAS, en calidad de representante legal de la menor A.E.C.B. este despacho y de conformidad con el artículo 443 del CGP. que establece: "... *De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado se correrá traslado al ejecutante por diez (10) días, mediante auto, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer....*" se corre traslado de las excepciones a la parte ejecutante-.

Se reconoce personería amplia y suficiente al abogado CARLOS ALBERTO HERNANDEZ FLECHAS para que represente al ejecutado en los términos y para los fines indicados en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfd2cead826f8c133fb3f10f7e3d310fe4321ed13104aa8cabb3082c14618ddd**
Documento generado en 18/10/2023 02:52:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>